



RESOLUCION N° 2089 - 022

Aguaray (S), 17 NOV 2022

VISTO:

El Expte N° 5944/22 presentado por el Sr. Ojeda Fernando DNI N° 18.705.783, en carácter de Referente Municipal de la Comunidad de Acambuco en la ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que como cada año en las comunidades de nuestro pueblo los vecinos ponen cada uno su granito de arena para embellecer sus hogares y los alrededores con la temática Navideña la cual alegra los corazones de las personas.-

Que a través del Expte N° 5944/2.022, el Sr. Ojeda Fernando solicita una colaboración de 10 metros de Media Sombra para la construcción de un Árbol de Navidad en la comunidad de Acambuco el cual servirá de punto de encuentro entre vecinos para compartir momentos gratos e inolvidables.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado el acompañamiento en estas fechas tan importantes para nuestra comunidad, por lo que autoriza la entrega de una ayuda económica por ÚNICA VEZ, para solventar los gastos de dicho acontecimiento.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** APROBAR la ayuda económica para Gastos de 10 mts de Media Sombra a nombre del Sr. Ojeda Fernando DNI N° 18.705.783, en carácter de Referente Municipal de la Comunidad de Acambuco de la ciudad de Aguaray, por un monto de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. Ojeda Fernando DNI N° 18.705.783, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°6.-** De forma.



Sandra E. Fernández
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Secretaría
Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
4566 - Salta - Argentina

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.